



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 906.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 11 AL 13 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “CV REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN (GMC)”, DE LA V REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC CREADO POR EL ARTÍCULO 6° DE LA DECISIÓN CMC N° 22/15, QUE TRATA DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL FONDO DE CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM).**

Asunción, 6 de setiembre de 2017

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N° 182/17 del 1 de setiembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 11 al 13 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de la “CV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC)”, de la V Reunión del Grupo Ad Hoc creado por el artículo 6° de la Decisión CMC N° 22/15, que trata del Fortalecimiento de la Gestión Institucional del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 11 al 13 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de la “CV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC)”, de la V Reunión del Grupo Ad Hoc creado por el artículo 6° de la Decisión CMC N° 22/15, que trata del Fortalecimiento de la Gestión Institucional del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), según se detalla a continuación:

Funcionarios	Fechas
• Embajador Luis Fernando Ávalos, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración	12 y 13 de setiembre de 2017
• Ministro Juan Angel Delgadillo, Director General de Política Económica	11 al 13 de setiembre de 2017
• Ministro Raúl Cano Ricciardi, Director de Integración Económica	11 al 13 de setiembre de 2017
• Consejero Federico Bartolozzi, Jefe de Cooperación y Asistencia Técnica	11 al 13 de setiembre de 2017
• Carmen Céspedes, Asesora del Canciller en temas de Negociaciones Comerciales	12 y 13 de setiembre de 2017

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 906.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 11 AL 13 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “CV REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN (GMC)”, DE LA V REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC CREADO POR EL ARTÍCULO 6° DE LA DECISIÓN CMC N° 22/15, QUE TRATA DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL FONDO DE CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM).

-2-

Funcionarios	Fechas
• Abogada <b>Claudia Sosa</b> , Jefa de ALADI	12 y 13 de setiembre de 2017
• Segundo Secretario <b>Héctor Laterza</b> , funcionario de la Dirección de Integración Económica	11 al 13 de setiembre de 2017
• Tercer Secretario <b>Diego Franco</b> , funcionario de la Dirección de Integración Económica	11 al 13 de setiembre de 2017
• Tercera Secretaria <b>María Teresa Insaurralde</b> , funcionaria de la Dirección de Integración Económica	12 y 13 de setiembre de 2017
• Abogada <b>Cecilia Cuevas</b> , funcionaria de la Dirección de Integración Económica	12 y 13 de setiembre de 2017

N° \_\_\_\_\_

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración para participar en dichas reuniones eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro